

RESOLUCION No. 85-2-1-1-0233

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de LANGACUA S.A.;

QUE el señor Rodrigo Laniado Romero con el patrocinio de la abogada Consuelo Cepeda de Vera en su calidad de Gerente General della compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-150 del 31 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía LANGACUA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1
Compañía: LANGACUA S.A.

0883

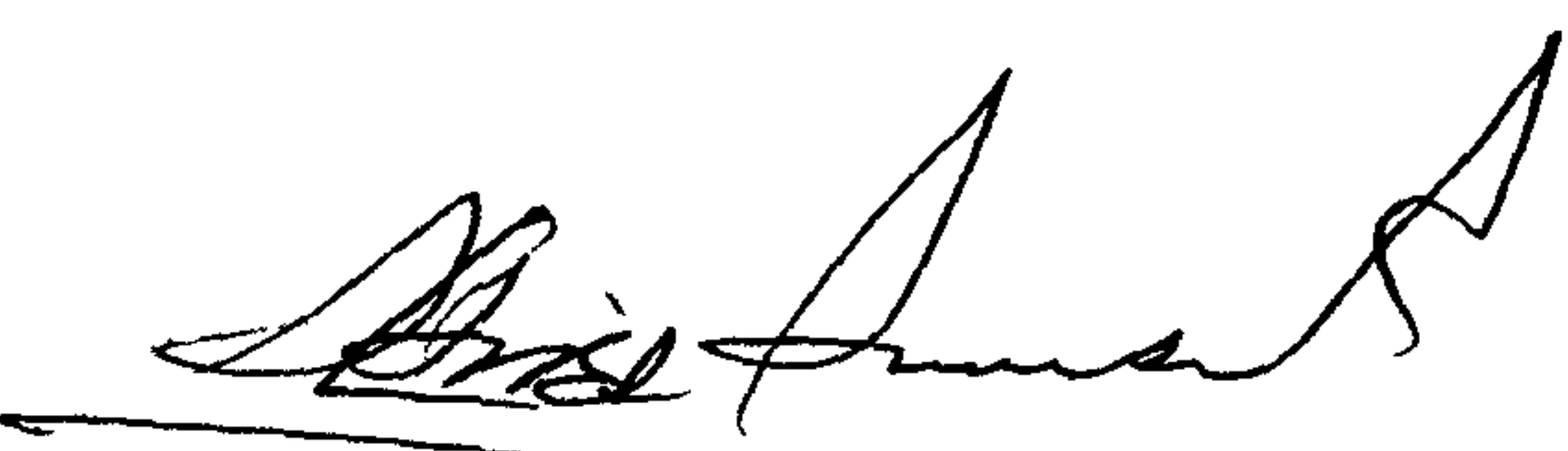
0011

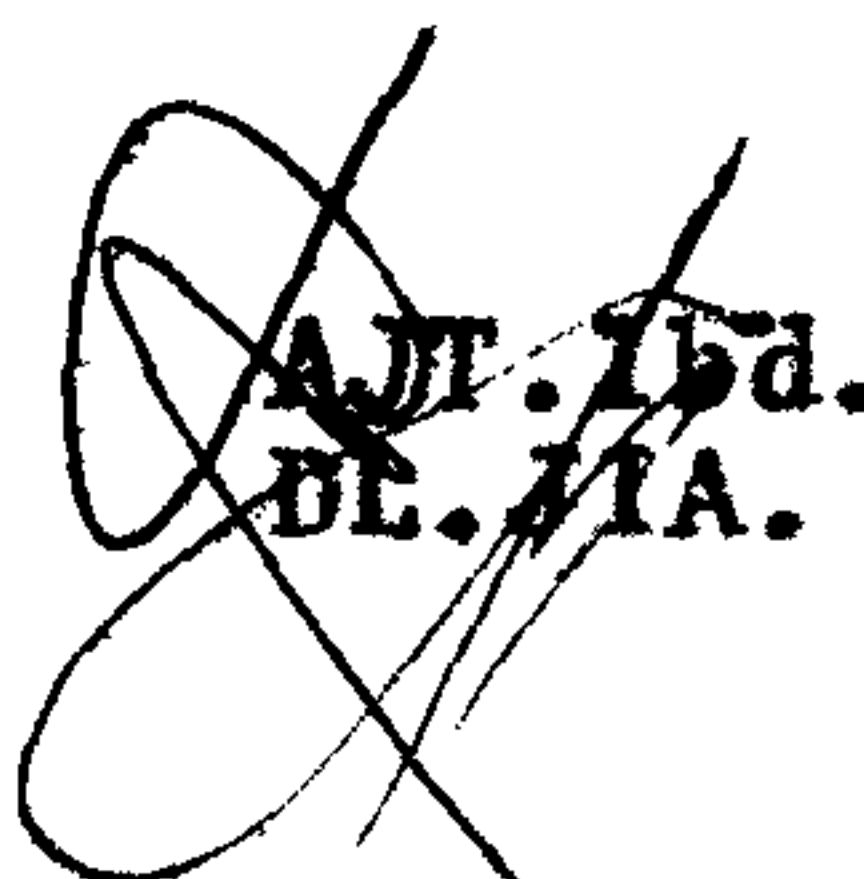
la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

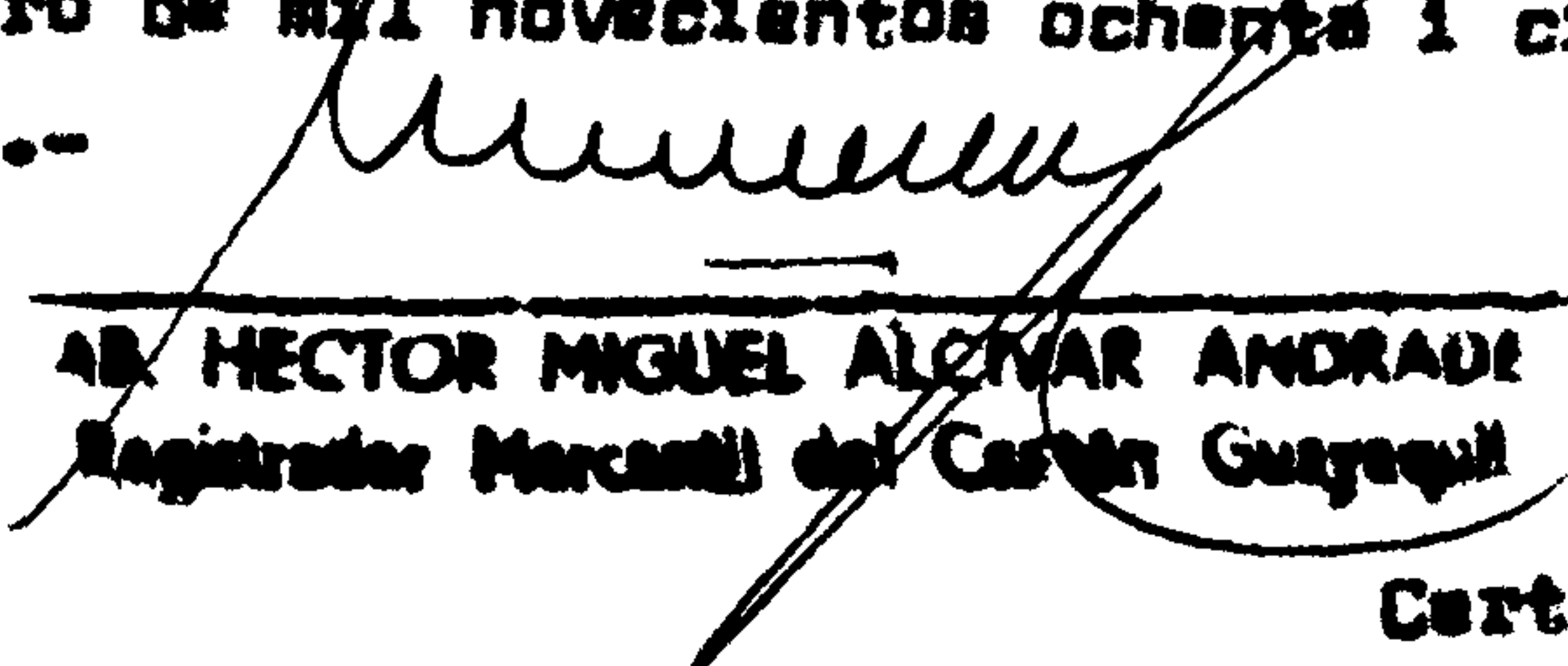
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 FEB. 1985

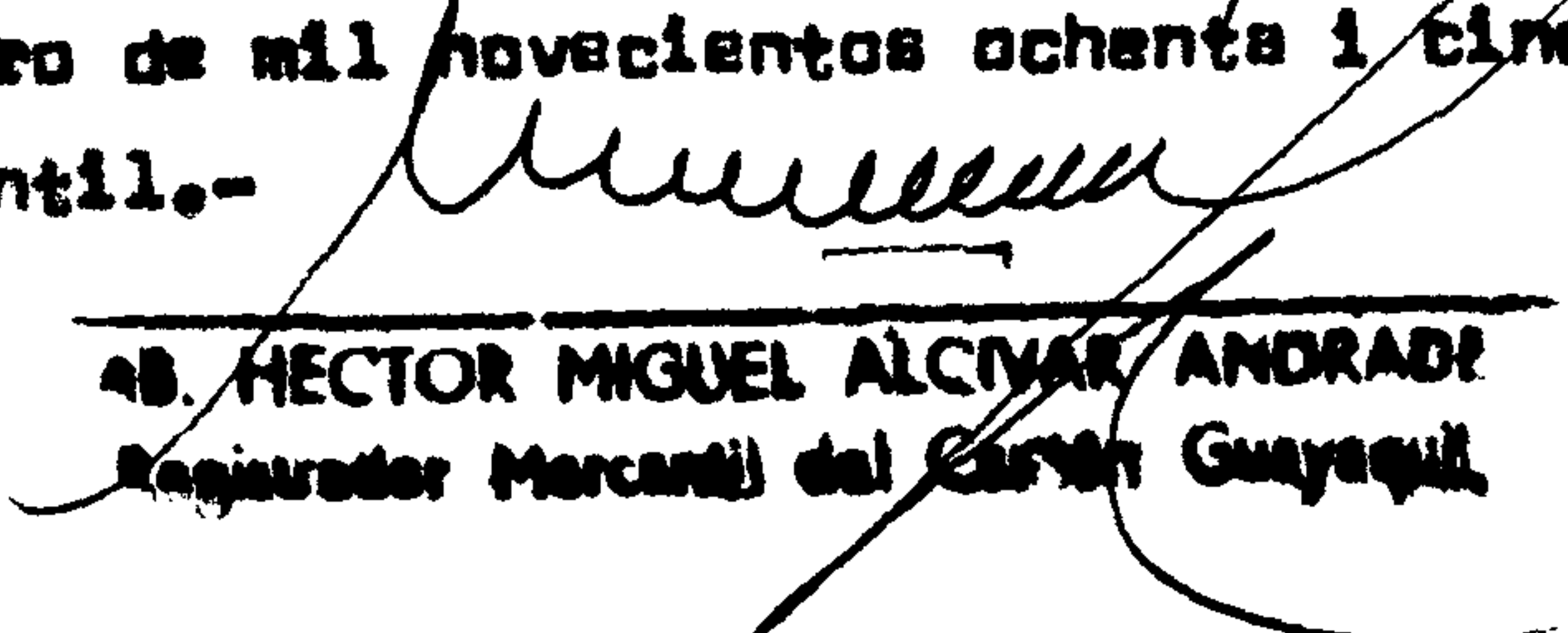

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

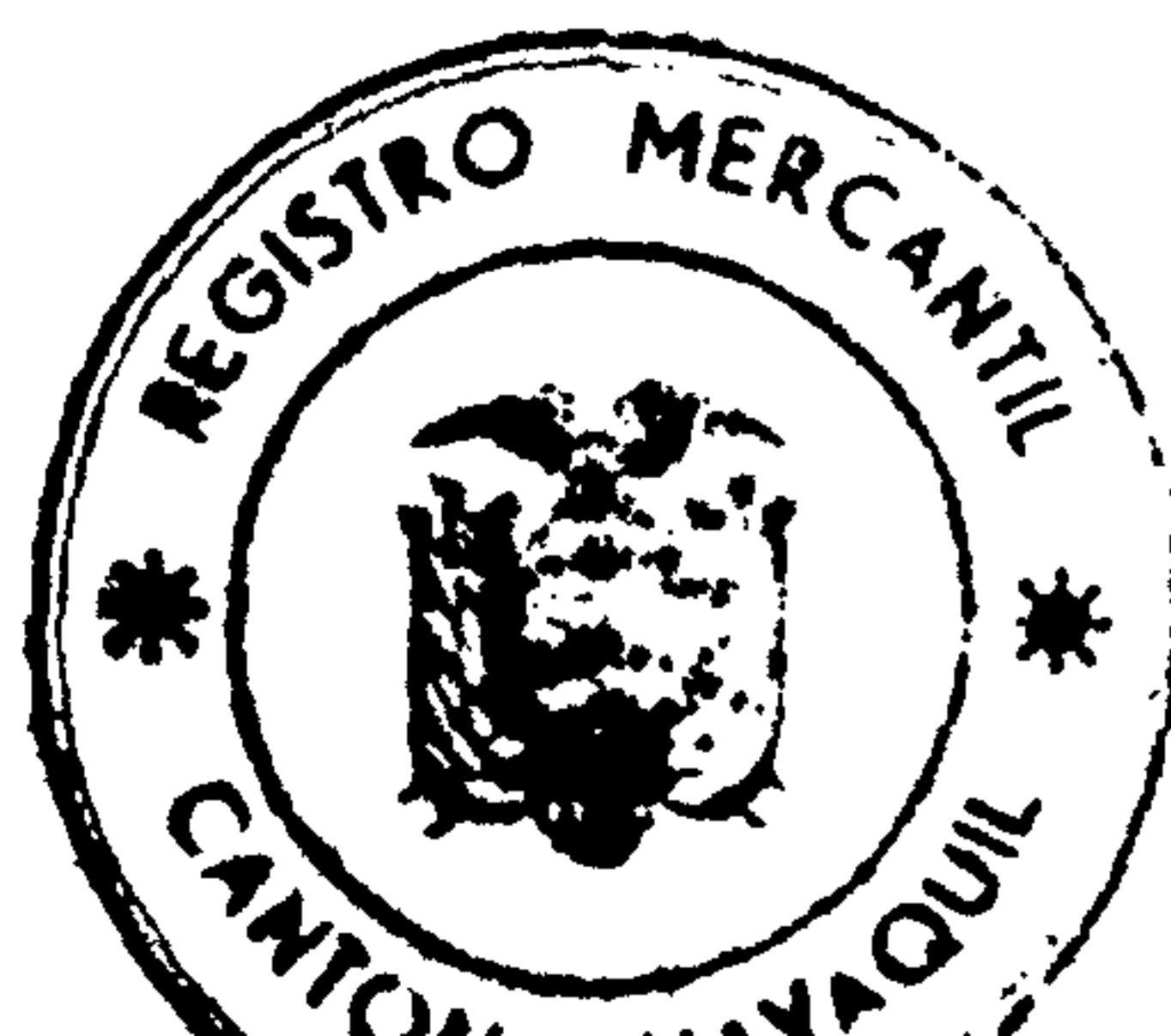

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.773 a 2.777, número 200 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.599 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.626 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 , al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1954
1955

0011

0333

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registador Mercantil del Canton Guayaquil

El presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un terreno, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, con fecha de inscripción de 1954.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registador Mercantil del Canton Guayaquil

